



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 451/2019
Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 038/19, mediante la cual se otorga la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a CARLA JORGELINA PEREYRA, DNI: 30.632.636, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante CARLA JORGELINA PEREYRA, DNI: 30.632.636 presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumna regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedora del título “Licenciada en Enfermería”, en el mes de febrero de 2015;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 038/19 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD